



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 29 SERIE 2025-2026  
PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN 2DA.REUNIÓN-1RA.SESIÓN ORDINARIA

\*\*\*\*\*  
**ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO  
PARA APROBAR Y ADOPTAR LA POLÍTICA FINANCIERA DEL MUNICIPIO  
AUTÓNOMO DE JUNCOS RELACIONADA A LOS PROGRAMAS CDBG-DR Y CDBG-  
MIT Y PARA OTROS FINES:**

\*\*\*\*\*  
**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Juncos, conforme a las facultades conferidas por el Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, tiene la obligación de implantar políticas administrativas y financieras que aseguren el manejo adecuado, transparente y responsable de los recursos públicos, especialmente cuando se administran fondos federales de recuperación y mitigación bajo los programas CDBG-DR y CDBG-MIT.

**POR CUANTO:** La Política Financiera tiene como objetivo principal establecer las normas, procedimientos y controles necesarios para la administración, desembolso, contabilidad, auditoría y supervisión de los fondos provenientes del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD) a través del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Este documento establece, entre otros, los principios de costos, control interno, registro contable, presupuestos, manejo de efectivo, ingresos del programa, conciliaciones, administración de activos fijos y los requisitos de auditoría aplicables a los programas CDBG-DR y MIT. Su adopción garantiza la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la uniformidad en los procedimientos financieros de todas las dependencias municipales.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, HOY 22 DE ENERO DE 2026, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión adoptar oficialmente la Política Financiera del Municipio Autónomo de Juncos para los Programas CDBG-DR y CDBG-MIT.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Ordenanza, por su carácter urgente y necesario, entrará en vigor una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza será enviada debidamente certificada a OGP (Oficina de Gerencia Municipal y Presupuesto), Servicios Legislativos, Oficina del Alcalde, Oficina de Secretaria Municipal, Auditoría Interna y Oficina de Secretaria de Asuntos Federales y cualquier otra dependencia municipal pertinente.

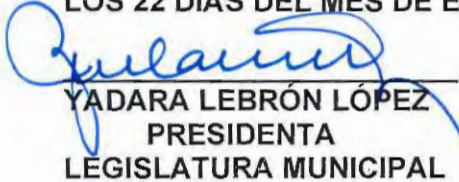


Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 29 SERIE 2025-2026  
PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN 2DA.REUNIÓN-1RA.SESIÓN ORDINARIA  
PÁGINA 2

\*\*\*\*\*

APROBADA EN LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A  
LOS 22 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026.

  
YADARA LEBRÓN LÓPEZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
DULCE M. PAGÁN RIVERA  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, A LOS 26 DEL MES DE ENERO DE  
2026.

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



## CERTIFICACIÓN

Yo, **DULCE M. PAGÁN RIVERA**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que, la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 29, SERIE 2025-2026**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** Reunida en la Segunda Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 22 de enero de 2026 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. LUIS A. MANTERO HORMAZÁBAL

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. ELÍ S. MORALES MORALES

HON. JUAN A. DE JESÚS DÍAZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-


ABSTENCIÓN -0-

- Viviana M. Navas Hernández

A FAVOR -13-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 23 de enero de 2026.

  
\_\_\_\_\_  
**DULCE M. PAGÁN RIVERA**  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

